

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA"

De: **ZINTRA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
C/ Príncipe de Vergara 112, 2ª planta
28002 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Edison, 4
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García, en nombre y representación de ZINTRA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (antes BEKA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.) (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 112, 2ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultado al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión

COMUNICA

- I.** Que en relación con el fondo de titulización hipotecaria denominado "AyT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA" (el "**Fondo**"), promovido y gestionado por la Sociedad Gestora, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito con CAIXABANK, S.A. (el "**Cedente**" o la "**Entidad Cedente**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, que resulta de aplicación al Fondo de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, una escritura de liquidación del Fondo (la "**Escritura de Liquidación**"), en virtud de la cual se acuerda proceder a la liquidación del Fondo y el procedimiento para la misma.
- II.** De conformidad con lo previsto en la Escritura de Liquidación, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 16 de noviembre de 2026 (la "**Fecha de Liquidación**"), se amortizará anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos.
- III.** El 13 de noviembre de 2026 la Entidad Cedente adquirirá la totalidad de los Activos que figuran en el balance del Fondo. Asimismo, en la Fecha de Liquidación, con cargo a los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a amortizar íntegramente los Bonos y a satisfacer los pagos correspondientes a los Bonos y al resto de acreedores del Fondo, en caso de haberlos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, hasta el importe de los Fondos Disponibles.

- IV.** No será necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, al ser la Entidad Cedente titular de la totalidad de los Bonos.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 2026.

D. Jesús Sanz García
Director General
ZINTRA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.